

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 179 /

CASTRO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS

El Art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el ORD. GR. N° 711 del 25/02/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Plaza Calle Guerrillero Manuel Rodríguez, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal N° 067 del 24/04/2015; el Oficio Municipal N° 454 del 26/05/2015; el ORD. GR. N° 2133 del 05/06/2015 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 083 del 15/06/2015; El decreto N°097 de fecha 06 de julio de 2015, El informe del ITO de fecha 30.10.2015, el decreto N°164 de fecha 12 de noviembre de 2015, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUEBASE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de noviembre de 2015 de la obra denominado: "Construcción Plaza Calle Guerrillero Manuel Rodríguez, Comuna de Castro", ejecutada por la Empresa **ARSALCO LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

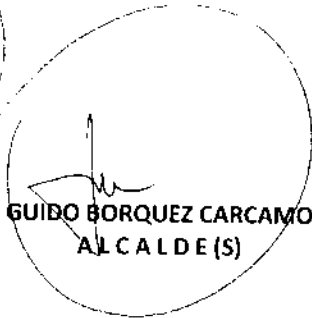
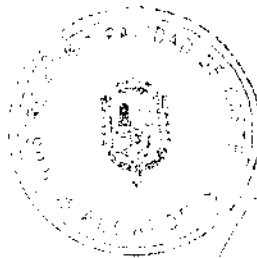


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/Jla/ycg.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)